

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDSS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE 2 COLUMNAS PUENTE ARRIBA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE LA ASOCIACIÓN DE MECÁNICOS AUTOMOTRICES SAN SEBASTIÁN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y REGIÓN CUSCO

Ruc/código : 10426861874

Nombre o Razón social : ROJAS MAYTAN JUAN

Fecha de envío : 17/04/2024

Hora de envío : 18:43:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que las diferentes medidas de las especificaciones técnicas puede confundir a los postores y que exista pluralidad de postores y que el proceso no se vuelva a declarar desierto se solicita expresar las medidas de la siguiente manera:

- Capacidad Nominal: dentro del RANGO ENTRE 4000 A 4200 kilogramos
- 4 piezas de brazos largos de 2 etapas (2 etapas que sea retráctil)
- Altura de elevación: dentro del RANGO ENTRE 1900 A1980 mm.
- Altura total: dentro del RANGO DE 3400 A 3850 mm
- ruido en funcionamiento: dentro del RANGO 60 A 80 dB (dB=decibelio)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: VI Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley y artículo 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la observación realizada se sobre entiende que cuando se pone la terminología \geq - \leq ó \leq a \leq se refiere un rango entre un mínimo y máximo para cuestiones de uniformizar criterios se pone de la siguiente manera.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el ítem VI se precisa de la siguiente manera para dar claridad a las EETT.

- Capacidad nominal: 4000 - 4200 kilogramos.
- 4 piezas de brazos largos de 2 etapas.
- Altura de elevación: 1900-1980mm.
- Tiempo de descenso: 20 - 40 s.
- Altura total: 3400 - 3850mm.
- Ruido en funcionamiento: 60 \leq 80 dB(a)."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDSS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE 2 COLUMNAS PUENTE ARRIBA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE LA ASOCIACIÓN DE MECÁNICOS AUTOMOTRICES SAN SEBASTIÁN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y REGIÓN CUSCO

Ruc/código : 10426861874

Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : ROJAS MAYTAN JUAN

Hora de envío : 18:43:37

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas la Área Usuaría solicita:

-presión de trabajo: 16 Mpa. Esta solicitud no especifica de que componente de elevador se trata, además las características adicionales de los componentes dependen de cada fabricante por lo que poner 16 Mpa se consideraría un claro direccionamiento a una cierta marca. Por lo que se solicita a los Honorables, Comité de Selección, OEC y Área usuaria considerar lo siguiente:

-Presión de trabajo: DE ACUERDO AL FABRICANTE

sino suprimir el termino: (PRESIÓN DE TRABAJO: 16 MPA) , ya que no afecta la funcionalidad del bien toda vez según el requerimiento tiene una garantía de 01 año los bienes objeto del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: VI Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones y artículo 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación presentada por el participante se evaluó y se determinó que la presión de trabajo puede ser variable según la marca y/o modelo de elevador no afectando a la funcionalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Del análisis realizado se quita de las EETT ¿PRESIÓN DE TRABAJO: 16 MPA¿

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDSS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE 2 COLUMNAS PUENTE ARRIBA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE LA ASOCIACIÓN DE MECÁNICOS AUTOMOTRICES SAN SEBASTIÁN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y REGIÓN CUSCO

Ruc/código : 10426861874

Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : ROJAS MAYTAN JUAN

Hora de envío : 18:43:37

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

se acepta mejoras en las EETT ya que no altera la forma de solicitud;

este requerimiento de ACEPTA MEJORAS EN LAS EETT es SUBJETIVO. Por ejemplo yo podría tomar como una MEJORA la altura de elevación inferior a 1600 mm ya que mi personal que trabaja en taller todos son de estatura baja, al contrario otra empresa podría tomar una MEJORA la altura de elevación mayor a 2000 mm. Por lo que no poner parámetros podría ocasionar un conflicto de interpretación y el comité de selección no interpreta, por lo señalado para dejar las reglas claras respecto a las EETT

se SOLICITA SUPRIMIR O ELIMINAR este párrafo lo siguiente: ¿ SE ACEPTA MEJORAS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS para no confundir a los postores, reglas claras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: VI

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado y artículo 29 de RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la observación presentada se aclara lo siguiente:

Las mejoras en las EETT que no altera la forma de la solicitud se refiere a los items que no se especificaron los rangos en las EETT como tiempo de elevación, presión de trabajo.

En el caso de altura de elevación ya se identificó los parámetros mínimos y máximos aceptados."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-CS/MDSS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE 2 COLUMNAS PUENTE ARRIBA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE LA ASOCIACIÓN DE MECÁNICOS AUTOMOTRICES SAN SEBASTIÁN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y REGIÓN CUSCO

Ruc/código : 10426861874

Nombre o Razón social : ROJAS MAYTAN JUAN

Fecha de envío : 17/04/2024

Hora de envío : 18:43:37

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

aclarar plazo de entrega: para entender mejor el plazo de entrega considerar lo siguiente

El plazo de entrega SERÁ HASTA UN MÁXIMO DE 25 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O LA NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

cambiar en las paginas 22 (requerimiento) y pagina 15 de la basees

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: iii

Literal: a

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Del análisis de la observación realizada por el participante con el fin de que exista claridad en el plazo de entrega se precisa el ítem XII de la siguiente manera: El plazo de entrega máximo será de 25 días calendarios EL CUAL SE SOMPUTARA Desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El ítem XII se precisa de la siguiente manera: El plazo de entrega máximo será de 25 días calendarios EL CUAL SE SOMPUTARA Desde el día siguiente de la suscripción del contrato.